

Aviso sobre los Derechos y Responsabilidades para los Empleados Lesionados en el Sistema de Compensación para Trabajadores

Como empleado lesionado en Texas, usted tiene derecho a recibir ayuda por parte de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado (OIEC, por sus siglas en inglés). Esta ayuda se ofrece en las oficinas locales en todo el estado. Las oficinas locales también proporcionan otros servicios del sistema de compensación para trabajadores por parte del Departamento de Seguros de Texas (TDI, por sus siglas en inglés.) TDI, es una agencia estatal que administra el sistema mediante la División de Compensación para Trabajadores.

Comuníquese con OIEC llamando gratis al teléfono 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432.) Para información adicional, visite la siguiente página de Internet: www.oiec.state.tx.us.

Comuníquese con la División de Compensación para Trabajadores llamando gratis al teléfono 1-800-252-7031. Para información adicional, visite la siguiente página de Internet: www.tdi.state.tx.us/wc/indexwc.html.

Sus derechos dentro del Sistema de Compensación para Trabajadores de Texas:

1. Usted puede tener derecho a recibir beneficios.

Usted puede recibir beneficios sin importar quien causó su lesión con ciertas excepciones, tales como:

- Si usted se encontraba intoxicado cuando ocurrió la lesión;
- Si usted se lesionó intencionalmente o mientras estaba tratando de lastimar a otra persona;
- Usted fue lastimado por otra persona por razones personales;
- Usted fue lastimado por un acto de Dios;
- Su lesión ocurrió cuando estaba jugando en su trabajo; o
- Su lesión ocurrió mientras participaba voluntariamente en una actividad fuera del trabajo y después de horas laborables.

2. Usted tiene derecho a recibir cuidado médico por su lesión o enfermedad relacionada con su trabajo. No existe ningún límite de tiempo para recibir este cuidado médico.

3. Usted tiene derecho a escoger su médico tratante. Si usted es parte de una red de servicios médicos de compensación para trabajadores, usted puede escoger su médico de la lista de médicos tratantes de la red de servicios médicos. Si usted no pertenece a una red de servicios médicos, usted debe entonces escoger un médico de la Lista Aprobada de Doctores de la División de Compensación para Trabajadores (DWC, por sus siglas en inglés).

Es muy importante que siga los reglamentos del Sistema de Compensación para Trabajadores para evitar que usted tenga que pagar cuentas médicas.

4. Usted tiene derecho a contratar un abogado en cualquier momento para que le ayude con su reclamo.

5. Usted tiene derecho a recibir información y ayuda por parte de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado sin costo alguno.

El personal de OIEC está disponible para contestar sus preguntas y explicarle sus derechos y responsabilidades llamando al teléfono 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432).

6. Usted tiene derecho a recibir ayuda gratuita por parte de un ombudsman si usted no cuenta con un abogado que lo represente en caso que se haya fijado un procedimiento de resolución de disputas.

Un ombudsman es un empleado de la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Un ombudsman ha sido entrenado en el campo de compensación para trabajadores para proporcionar ayuda gratis a empleados lesionados que no cuentan con un abogado. Un ombudsman no puede firmar documentos por usted, hacer decisiones por usted o dar opinión o asesoramiento legal. Los procedimientos en relación a su reclamo pueden incluir Conferencias para Revisión de Beneficios (BRC, por sus siglas en inglés) o Audiencias para Disputar Beneficios (CCH, por sus siglas en inglés). Los procedimientos se llevan a cabo en las oficinas locales de la División. En cada oficina local hay por lo menos un ombudsman.

7. Usted tiene derecho a que la información sobre su reclamo se mantenga confidencial.

En la mayoría de los casos, el contenido de un expediente de reclamo no puede ser obtenido por otros. Las únicas personas que necesitan saber acerca de su reclamo son su empleador y la compañía de seguros de su empleador. También, un posible o futuro empleador puede recibir información limitada acerca de su reclamo por parte de la División de Compensación para Trabajadores.

(Ver al reverso para sus responsabilidades)

Aviso sobre los Derechos y Responsabilidades para los Empleados Lesionados en el Sistema de Compensación para Trabajadores

Sus responsabilidades en el Sistema de Compensación para Trabajadores

1. Usted tiene la responsabilidad de informarle a su empleador si usted se ha lesionado en el curso y amplitud de su empleo.

Usted debe informar a su empleador dentro de 30 días a partir de la fecha en que sucedió su lesión o del día en que usted supo que la lesión o enfermedad estaba relacionada con su trabajo.

2. Usted tiene la responsabilidad de saber si usted pertenece a una red de servicios médicos de compensación para trabajadores.

Si usted no sabe si pertenece a una red de servicios médicos, pregúntele al empleador para el cual usted trabajaba cuando se lesionó. Si usted es parte de una red de servicios médicos, usted tiene la responsabilidad de seguir los reglamentos de dicha red. Su empleador debe darle una copia de los reglamentos de la red de servicios médicos del Departamento de Seguros de Texas. Lea los reglamentos cuidadosamente. Si usted encuentra algo que no entiende, pregunte a su empleador o llame a la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado. Si usted desea someter una queja referente a la red de servicios médicos, llame a la Línea de Asistencia al Consumidor al teléfono 1-800-252-3439. Para someter su queja en línea, visite la siguiente página de Internet: www.tdi.state.tx.us/consumer/complfrm.html#wc.

3. Usted tiene la responsabilidad de informarle a su médico como se lesionó y si usted cree que la lesión está relacionada con el trabajo.

4. Usted tiene la responsabilidad de completar y enviar el formulario de reclamo DWC-41 a la División de Compensación para Trabajadores. Este formulario debe ser enviado dentro de un año a partir de la fecha en que usted se lesionó o a partir de la fecha en que usted supo que su enfermedad estaba relacionada con su trabajo.

Envíe el formulario DWC-41 completo, aún cuando usted ya esté recibiendo beneficios. Si usted no envía el formulario completo a la División de Compensación para Trabajadores dentro del tiempo señalado, usted puede perder sus derechos para recibir beneficios. Para recibir una copia del formulario DWC-41, llame al teléfono 1-800-252-7031.

5. Usted tiene la responsabilidad de proporcionar su dirección actual, número de teléfono e información sobre su empleador a la División de Compensación para Trabajadores y la compañía de seguros.

6. Usted tiene la responsabilidad de informarle a la División de Compensación para Trabajadores y a la compañía de seguros cada vez que exista un cambio en el estado de su empleo o su salario. Por ejemplo:

- Si usted deja de trabajar por causa de su lesión;
- Usted regresa a trabajar; o
- Usted recibe una oferta de trabajo.

(Ver al reverso para sus derechos)

Comuníquese con OIEC llamando gratis al teléfono 1-866-EZE-OIEC (1-866-393-6432.) Para información adicional, visite la siguiente página de Internet: www.oiec.state.tx.us.



Comuníquese con la División de Compensación para Trabajadores llamando gratis al teléfono 1-800-252-7031. Para información adicional, visite la siguiente página de Internet: www.tdi.state.tx.us/wc/indexwc.html.